



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Siete de mayo de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2024-00114-00

En el proceso Ordinario Laboral, promovido por SANDRA MILENA PÉREZ CASTAÑEDA en contra de la AFP PORVENIR S.A., mediante memorial presentado por la parte activa el 04 de mayo del año que discurre, se presentó una constancia de notificación realizada a la AFP demandada en la dirección electrónica [notificacionesjudiciales@porvenir.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@porvenir.com.co), según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Sin embargo, al revisar el correo de notificación enviado, se evidencian los siguientes yerros que impiden tener dicha diligencia como efectiva y válida, así:

- ) No se indica que el término para contestar la acción o de traslado es hasta la celebración de la diligencia prevista por el Art. 72 CPTSS, audiencia y fallo, tal y como lo indica el mencionado artículo.
- ) No se le indica a la accionada en el cuerpo del mensaje de notificación la dirección a la cual debe ser enviada la respectiva contestación [j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Por lo expuesto, se REQUIERE a la parte demandante para que realice y acredite una notificación en debida forma, teniendo en cuenta las anteriores anotaciones, a fin de lograr avanzar en el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 054  
hoy 03 de abril de 2024 a las 8 a.m.

AHS

**Firmado Por:**  
**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d570f4d9ab3adf19137332f0861d0888d2bb8f1bd3636fa1a3b970b545063aa1**

Documento generado en 07/05/2024 02:13:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**